RESOLUCION No. 072
(19 DE NOVIEMBRE)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-001-2026.

LA PERSONERA AUXILIAR DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, DELEGADA Y DEBIDAMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 143 DEL 31 DE JULIO DE 2024.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, Ley 2160 de 2021, Ley 2195 de 2022, reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar lo siguiente: "**ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA."**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 2º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.**

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado diez (10) de noviembre de 2026, la Personería Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliego de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) Análisis del Sector, para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-001-2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA."**, los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

El valor total del presupuesto oficial asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($490.030.437),** incluido IVA y todos los impuestos con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que la contratación, cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026.PER.01.000223 expedido el 03 de noviembre de 2026, por el Director Financiero de la Personería Distrital de Barranquilla.

Que, dentro del término de traslado del proyecto del pliego de condiciones, se presentaron dos (02) solicitudes de limitación a Mipymes territoriales, por parte de las empresas: INDUTEC

SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. e INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE ESTRUCTURAS S.A.S. (INCODES S.A.S.).

Que de las anteriores solicitudes, ninguna cumplieron con los requisitos estipulados en el Decreto 1082 de 2015 para acreditar la calidad de MiPymes, en su artículo 2.2.1.2.4.2.4. Teniendo en cuenta lo anterior, dado que no se presentaron por lo menos dos (2) solicitudes validas, este proceso no quedará limitado a la participación de MIPYMES NACIONALES o TERRITORIALES.

Que durante el traslado de proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron contestadas mediante escrito de respuesta a observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones debidamente publicado en la plataforma SECOP II.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-001-2026**, cuyo objeto es: **"ADQUISICION E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA."**,

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

1. ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	18 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Plazo para dar respuestas a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones, Acto Administrativo de Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía y Publicación del Pliego de Condiciones.	19 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para manifestar Interés	24 de noviembre de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Plazo máximo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones defintivo.	24 de noviembre de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones pliego de Condiciones y expedición de adenda	25 de noviembre de 2026	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de Ofertas, recepción y Cierre del Proceso.	27 de noviembre de 2026 10:00 AM	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de informe de evaluación preliminar	30 de noviembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Termino de traslado tres (3) días hábiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	03 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	04 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Expedición acto administrativo de adjudicación	04 de diciembre de 2026	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaría General Alcaldía Distrital de la ciudad de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.
Firma del contrato	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. Secretaría General Alcaldía Distrital de Barranquilla, ubicada en la calle 34 No 43-31, piso 3.

Entrega de las garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Aprobación de la garantía	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Registro Presupuestal	Dentro de los dos días siguientes a la suscripción del contrato	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

WENDY FERNANDA FERNANDEZ ROBLES
Personera Auxiliar
Personeria Distrital de Barranquilla

Proyectó. A. Berdugo
Revisó. M. Jimenez